

RESOLUCION N° **3148** /2024

AUTORIZA TRANSFERENCIA Y MODIFICACIÓN DE
DIRECCIÓN DE PATENTE COMERCIAL A
COMERCIALIZADORA TOTTY II SpA.

RECOLETA, **01 AGO 2024**

VISTOS:

1. Ingreso N° 42813, de fecha 09 de julio del 2024, de la sociedad COMERCIALIZADORA TOTTY II SpA., Rut. 77.875.397-9, mediante el cual solicita Transferencia de la patente comercial Rol N° 2-758082.
2. Ficha del Inspector, de fecha 11 de julio del 2024, emitida por el Departamento de Regularización de Contribuyentes.
3. Contrato de Compraventa, entre COMERCIALIZADORA TOTTY SpA., como vendedora, y COMERCIALIZADORA TOTTY II SpA., como compradora, firmado ante Notario Público Interino Sergio Daniel Ulloa Ojeda, de fecha 28 de mayo del 2024.
4. Certificado de Número N° 1590 de fecha 24 de mayo del 2024, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta.
5. Decreto Alcaldicio N° 1876 del 10 de agosto del 2022 que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto del 2022.
6. Decreto Exento N° 810 del 08 de mayo del 2023 que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
7. Decreto Exento N° 2366, de fecha 29 de diciembre 2023, que fija orden de Subrogancia en Secretaria Municipal.
8. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 del inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. **AUTORIZÁSE** la transferencia de la patente enrolada con el Rol N° **2-758082**, ubicado en el domicilio **MANZANO N° 239, EX. 241 (490 INTERIOR - 494 INTERIOR)**, Rol N° **369-011**, unidad vecinal N° **34**, que autoriza el ejercicio del giro "**VENTA DE ARTÍCULOS DE BISUTERÍA Y JOYERÍA CON BODEGA DE REPOSICIÓN**", a nombre de **COMERCIALIZADORA TOTTY SpA.**, Rut. 77.589.133-5, la que a contar de esta fecha deberá enrolarse a nombre del Contribuyente **COMERCIALIZADORA TOTTY II SpA.**, Rut. 77.875.397-9, en atención a lo dispuesto en el Art. 30° del D.L. N° 3.063 de Rentas Municipales, y al documento denominado Contrato de Compraventa, entre COMERCIALIZADORA TOTTY SpA., como vendedora, y COMERCIALIZADORA TOTTY II SpA., como compradora, firmado ante Notario Público Interino Sergio Daniel Ulloa Ojeda, de fecha 28 de mayo del 2024.
2. **AUTORIZÁSE** modificación de dirección de la patente enrolada con el Rol N° **2-758082**, a nombre de la sociedad **COMERCIALIZADORA TOTTY II SpA.**, Rut. **77.875.397-9**, con domicilio comercial en **MANZANO N° 239 EX. 241 (490 INTERIOR 2° PISO)**, Rol N° **369-011**, el cual deberá registrarse a contar de esta fecha con domicilio comercial en **PALESTINA (EX. MANZANO) N° 239, EX. 241 (490 INTERIOR - 494 INTERIOR)**, Rol N° **369-011/ 369-040**, unidad vecinal N° **34**, en atención a Certificado de Número N° 1590 de fecha 24 de mayo del 2024, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta.
3. **Déjase** expresamente establecido que la condición del permiso es definitivo y cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Administración y Finanzas y/o la Dirección de Obras Municipales.
4. **Déjase** expresamente establecido que el interesado deberá cancelar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos señalados en el artículo 24 D.L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales; asimismo, si desea suspender éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.
5. **Déjase** expresamente establecido que esta resolución basta para inspecciones realizadas por fiscalizadores municipales y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.
6. El Departamento de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase una copia a la Secretaria Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



KEMENY-MENESES MATELUNA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

LGQ/ESA/mbc
30/07/2024

2207326



GONZALO LIZANA COFRÉ
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS